

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0146/17

VISTO:

Inquietudes planteadas por vecinos de la localidad de El Perdido, respecto a la necesidad de la identificación correspondiente en algunas calles del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que pudo corroborarse tal situación.

Que las nomenclaturas deben estar colocadas tal lo previsto por la normativa vigente en la materia.

Que dicho tema corresponde a una cuestión que hace a la organización urbanística de los espacios públicos y por ende de las comunidades.

Que pueden citarse calles como Moreno, Belgrano, San Martín y Córdoba entre algunas de las que carecen de tal identificación, en algunos tramos de las mismas.

Que el principal faltante se detectó en el popularmente denominado “Barrio La Puñalada.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas
===== correspondientes, proceda a la colocación de los nomencladores faltantes, que permitan la identificación visual de todas las calles de la localidad de El Perdido.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Julio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0047/17